

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL

RECIBIDO
Fecha: 30 JUL 2009
Hora: 2:43
Firma: [Firma]

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 242-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

24 JUL 2009

RECIBIDO
Fecha: 30 JUL 2009

VISTO : El INFORME N° 001-2009/GRP-401000-

401300 de fecha 23 de Julio del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 235-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 20 de Julio del 2009, se APRUEBA el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Publica N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC", por un valor referencial ascendente a CIENTO QUINCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTAIOCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 115,488.60), bajo el sistema de Suma Alzada, con precios vigentes al mes de julio del 2009, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante INFORME N° 001-2009/GRP-401000-

401300 de fecha 23 de Julio del 2009; el Comité Especial, Solicita a la Gerencia Sub Regional la Aprobación de Bases de la Adjudicación Directa Publica N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC".

Que, el presente proceso de selección, tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna".

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Publica N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC", por un valor referencial ascendente a CIENTO QUINCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTAIOCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 115,488.60), bajo el sistema de Suma Alzada, con precios vigentes al mes de julio del 2009, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
SEKTO PLASENCIA RODRIGUEZ
UNIDAD DE INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Fecha: 30 JUL 2009
Hora: 2:30 PM

GOBIERNO REGIONAL PIURA



6/

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLOC-G

242
Sullana,

24 JUL. 2009

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PLIEGO 457:	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA 002:	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
FUNCION 03:	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC. 004:	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROG. FUNC. 0005:	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD 1.000267:	GESTION ADMINISTRATIVA
COMPONENTE 3.000693:	GESTION ADMINISTRATIVA
FTE. FTO. 1:	RECURSOS ORDINARIOS S/. 91,172.
RUBRO 00:	RECURSOS ORDINARIOS S/. 91,172.
PART. GASTO 2.3.2.3.1.2:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S/. 91,172
FTE. FTO. 2:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 28,800
RUBRO 09:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 28,800
PART. GASTO 2.3.2.3.1.2:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA S/. 28,800
	TOTAL DISPONIBLE S/. 129,972

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO : HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), A los Miembros del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
Ing. Manuel Robanal
GERENTE REGIONAL